



AUTORIZA PAGO DE TERRENO A CUENTA DE 135 SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE TERRENO, MODALIDAD DECRETO SUPREMO N° 49/2011, TEXTO REEMPLAZADO POR EL D.S 105 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DEL COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO AMANECER COMUNA DE RÍO BUENO A FAVOR DE INMOBILIARIA GAPP LTDA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 000669

VALDIVIA, 27 JUN. 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N° 49 de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamente el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S N° 105 (V. y U.) de 2014;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 6021 de fecha 21 de Septiembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 2143 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondientes al mes de julio del año 2016;
- b) La Resolución Exenta N° 136 de fecha 20 de abril de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la empresa Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Limitada;
- c) El contrato de compraventa de fecha 9 de mayo de 2017, suscrito entre inmobiliaria GAPP Limitada, Rut 77.213.480-0 y Serviui de Los Ríos 61.818.000-6, protocolizado bajo el repertorio N° 2200-2017 con fecha 09 de Mayo de 2017 ante el notario público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud;
- d) La inscripción de dominio de fojas 712, N° 786, año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, donde consta la compraventa por parte del Serviui Región de Los Ríos a Inmobiliaria Gapp Ltda. del **Lote A - 2 B - 2, de una superficie aproximada de 4625,73 metros cuadrados.**
- e) La inscripción de dominio de fojas 713, N° 787, año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, donde consta la compraventa por parte del Serviui Región de Los Ríos a Inmobiliaria Gapp Ltda del **Lote A - 2 B - 3 de una superficie aproximada de 860,94 metros cuadrados. ;**
- f) La inscripción de dominio de fojas 714, N° 788, año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, donde consta la compraventa por parte del Serviui Región de Los Ríos a Inmobiliaria Gapp Ltda. del **Lote A - 2 B - 4, de una superfice aproximada de 19.395,66 metros cuadrados.**
- g) El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacionales, de fecha 11 de Abril de 2016, suscrito entre el Comité de Vivienda Nuevo Amanecer, RUT 65.036.082-6, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante para la construcción de un total de 135 viviendas y su urbanización, en la comuna de Río Bueno, protocolizado bajo el repertorio N° 5744-2016 con fecha 07 de Diciembre de 2016 ante el notario público de Osorno don Harry Winter Aguilera; que en su cláusula tercera indica que el terreno sobre el que se ejecutaran las obras corresponde al lote A - 2B - 2, de una superficie de 30.388,33 metros cuadrados y en su cláusula novena establece que el valor del terreno sobre el que se emplazara el conjunto habitacional asciende a la suma de **12.800 Unidades de Fomento.**

- h) El anexo de contrato de construcción de fecha 29 de Junio de 2016 suscrito entre el Comité de Vivienda Nuevo amanecer, RUT 65.036.082-6, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante, protocolizado en Notaría Harry Winter de Osorno, repertorio N° 5.744-2016 de fecha 07 de Diciembre de 2016.
- i) El segundo anexo de contrato de construcción de fecha 06 de Diciembre de 2016 suscrito entre el Comité de Vivienda Nuevo amanecer, RUT 65.036.082-6, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante, protocolizado en Notaría Harry Winter de Osorno, repertorio N° 5.744-2016 de fecha 07 de Diciembre de 2016.
- j) El tercer anexo de contrato de construcción de fecha 23 de Febrero de 2017 suscrito entre el Comité de Vivienda Nuevo amanecer, RUT 65.036.082-6, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y por la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante, protocolizado en Notaría Harry Winter de Osorno, repertorio N° 994-2017 de fecha 07 de Marzo de 2017.
- k) El estado de pago de terreno de fecha del 21 de Septiembre del 2016 al 14 de Junio del 2017, del Comité de Vivienda Nuevo Amanecer de la comuna de Río Bueno, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica y don Cristian Sandoval Supervisor de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos y la Egis Vigo Ltda. representada por doña Adriana Vilches Campos; que señala un monto líquido a pagar de 12.800 Unidades de Fomento por concepto de terreno.
- l) El memorándum N° 719 de fecha 16 de Junio de 2017, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña Marcela Castro Guiachetti, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos, doña Mirtha Miralles Palomino, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del terreno del Comité de Vivienda Nuevo Amanecer de la comuna de Río Bueno. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZASE** el pago de **12.800.-** Unidades de Fomento (doce mil ochocientas unidades de fomento) a favor de Inmobiliaria Gapp Ltda. RUT: 77.213.480-0, correspondiente al pago del valor del terreno, correspondiente a 135 familias del Comité de Vivienda Nuevo amanecer de la comuna de Río Bueno de acuerdo a lo establecido en el considerando j) precedente.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 12.800.- Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.



ALH/PEE/PLN/OPF/REG/2017
Int. 70 (2017/07/17)

TRANSCRIBIR A REGIÓN DE LOS RÍOS

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Cristian Sandoval), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora Peña y Peña Ltda., Calle Rancagua N° 1415 Temuco.
Ley de Transparencia art. 7/g